

# VALORACIÓN DEL GRADO DE DEPENDENCIA

Importante

**Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.**

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

**Persona 65+ con dependencia > Información y orientación sobre los servicios y acceso a ellos.**

Estás consultando la ficha completa. [Aquí la información resumida.](#)

## ¿En qué consiste este Servicio?

Este servicio realiza la **valoración del grado de dependencia y su revisión** ([ficha 2.1](#)). Para ser reconocida como persona con dependencia es necesario que la resolución de dependencia sea igual o superior al Grado I. Los grados de dependencia se refieren a cuánto apoyo o cuidado necesita una persona para hacer las tareas en su vida diaria. Existen tres grados:

- **Grado I (Dependencia Moderada):** En este grado, una persona puede hacer muchas tareas por sí misma, como vestirse o comer, pero puede necesitar apoyo, al menos una vez al día, para determinadas tareas, como bañarse o moverse. Equivale a una puntuación entre 25 y 49 puntos en el Baremo de Valoración de Dependencia.
- **Grado II (Dependencia Severa):** En este grado, la persona tiene dificultades para realizar varias tareas, como caminar o comer, y necesita apoyo por parte de otra persona, dos o tres veces al día, pero no necesita el apoyo permanente de una persona cuidadora. Equivale a una puntuación entre 50 y 74 puntos en el BVD.
- **Grado III (Gran Dependencia):** En este grado, la persona depende en gran medida de la ayuda de otra persona, necesitando apoyo varias veces al día para actividades básicas como vestirse, comer o moverse. Necesita el apoyo continuado de una persona cuidadora. Equivale a una puntuación entre 75 y 100 puntos en el BVD.

Posteriormente, desde el servicio se **orienta a las personas solicitantes hacia el servicio o la prestación económica**, o hacia la combinación de ambos, que mejor respondan a sus necesidades, siempre que cumplan los requisitos de acceso a los mismos. Si resulta oportuno, deriva a la persona usuaria hacia recursos de otros sistemas de atención. Así mismo, se **acuerda junto con la persona usuaria y/o familiares, el Plan de Atención Personalizada (PAP)** correspondiente.

## ¿Quién puede recibir este servicio?

El servicio está dirigido a toda la población que muestre indicios de hallarse con dependencia.

## ¿Qué requisitos concretos se deben cumplir para solicitar el Servicio?

- Empadronamiento en el Territorio Histórico en el que se solicite la valoración.
- Tener nacionalidad española o residir de forma legal en el estado español.
- Presentar indicios de poder encontrarse en situación de dependencia, en los términos en los que se defina en los instrumentos comunes de valoración del riesgo y de las situaciones de necesidad.

## ¿Cuál es el coste del servicio?

Se trata de un **servicio gratuito**.

## ¿A quién corresponde prestar este servicio?

A las **Diputaciones Forales**.

## ¿Dónde puedo solicitar el servicio?

En los Servicios Sociales de Base de tu barrio, municipio o comarca.

Si te interesa este servicio y quieres saber más, puedes hablar con las personas que trabajan en los Servicios Sociales. Te explicarán cómo funciona y cómo puedes beneficiarte de él. Dinos tu municipio y te indicamos los lugares y datos de contacto a los que puedes dirigirte.

## ¿Qué normativa regula este servicio?

Acceso a la ficha original de la Cartera

## Ampliar información:

- [Valoración de la situación de dependencia en Araba](#)
- [Valoración de la situación de dependencia en Bizkaia](#)
- [Valoración de la situación de dependencia en Gipuzkoa](#)

[Volver a la ficha resumida](#)